DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE PUESTO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZAD

E: TEM000317 FECHA EXPEDICION 08-diciembre-2021

O TRAMITE: 672537

TEMPORADA NAVIDEÑA

MBRE: MARTINEZ HORTA MONICA

ICACIÓN: POZA RICA EXTERIOR: INTERIOR:

LONIA: SAN PEDRITO

LLE CRUCE 1: PAPANTLA

LLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE

RO: VARIOS ROPA

PERFICIE: $2.00 mts.

PO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

PORTE MT2: $30.00 mt2

AS AMPARADOS: IMPORTE: $1,319.00

GENCIA A PARTIR DE: 08-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 08-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

NES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 11:00:33 p
RTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:31 p	SABADO	NO TRABAJA		
ERCOLES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
EVES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

SERVACIONES

LGADO GONZALEZ MANUEL CEDE A MARTINEZ HORTA MONICA

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MARTINEZ HORTA MONICA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada

se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

s puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

berán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

e permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

do permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

berá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

spués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pastería.

arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

ablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como culos.

talarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos spitales.

talarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se lan fritangas o comestibles similares.

talarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de ncia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

eda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.